

BASES DE PROMOCIÓN
"SORTEO DE ENTRADAS PIKNIC ELECTRONIK"
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

1. **VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.**, en adelante "VSPT", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "*Sorteo de entradas Piknic Electronik*", en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 16:00 horas del día 28 de septiembre de 2026, hasta las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2026, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida en la red social Instagram;
 - b. Seguir la cuenta de "**Épica Sangría**" en Instagram (<https://www.instagram.com/epicachile/>);
 - c. En dicha cuenta, se publicará un post alusivo a la Promoción, que señalará: "Comenta y participa por una entrada doble";
 - d. El usuario deberá comentar dicha publicación etiquetando a la persona con quién iría al evento Piknic Electronik;
 - e. Un usuario puede participar tantas veces quiera.
5. El día 2 de octubre de 2026, luego de las 16:00 horas, entre todos los comentarios que se publiquen en el post relativo a la Promoción, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de una (1) persona ganadora.
6. El premio consiste en dos (2) entradas generales para el evento Piknic Electronik, que se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2026, en Parque Ciudad Empresarial, ubicado en Avenida Del Parque N° 420, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en adelante, el "Premio".

Total de Premios: uno (1)

7. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en las historias de Instagram de "**Épica Sangría**" (<https://www.instagram.com/epicachile/>) el día 2 de octubre de 2026 luego de las 16:00 horas y será contactada mediante un mensaje interno a través de Instagram el mismo día en que se escoja a los ganadores. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y correo electrónico), únicamente para coordinar la entrega del Premio.

Una vez notificadas, la(s) persona(s) ganadora(s) deberá(n) contactarse con VSPT dentro de las siguientes 3 (tres) horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje. En caso de que la persona ganadora no respondiere el mensaje interno dentro de ese plazo, se elegirá un nuevo ganador, quién será contactado bajo las mismas condiciones.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento

de un poder autorizado ante Notario. VSPT no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo VSPT disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; y B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- VSPT no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca “**Épica Sangría**” y VSPT.
- Los ganadores autorizan expresamente a VSPT para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que VSPT considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Promoción.
- VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.
- VSPT sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- VSPT no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- VSPT se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen *nicknames* que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o

sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante su participación en la Promoción, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de VSPT si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- VSPT, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la cuenta de Instagram de “Épica Sangría”.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de VSPT, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, piso 16, Las Condes, Santiago y publicadas en la cuenta de Instagram de “Épica Sangría” (<https://www.instagram.com/epicachile/>).

Martín López S.
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.